



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA.** -----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Ciudad de México, 14 de septiembre de
2025

PAN/CDMX/CORPE/CDDT/ACU/011

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA.

ANTECEDENTES

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Integrante	Posición
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante



- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.

- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.

- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.

- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

- VII. El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

VIII. El día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ** y su planilla; la Comisión Regional de Procesos Electorales recibió la solicitud de registro para la presidencia e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA, conformación de planilla que a continuación se transcribe:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	ÁLVARO CÉSAR CLAVEL PÉREZ
1	INTEGRANTE	JUANA MARÍA PEDROZA CASQUERA
2	INTEGRANTE	DIANA LAURA CAMPOS SÁNCHEZ
3	INTEGRANTE	JUDITH MEDINA ZACARÍAS
4	INTEGRANTE	ELOISA ELENA MAZA GARCÍA
5	INTEGRANTE	JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
6	INTEGRANTE	EVELYN VERÓNICA FIGUEROA REYES
7	INTEGRANTE	MARÍA TERESA RIVERA PÉREZ
8	INTEGRANTE	SHALMA ITZEL ALAS ROA
9	INTEGRANTE	GERARDO ORTEGA SAAVEDRA
10	INTEGRANTE	JAVIER BERNAL RINCÓN
11	INTEGRANTE	ISAAC MERCADO CLARA
12	INTEGRANTE	FELICIANO CASTILLO MARTÍNEZ
13	INTEGRANTE	HUGO CÉSAR SALGADO RIVERA
14	INTEGRANTE	AGUSTÍN ONTIVEROS GARZA
15	INTEGRANTE	JOSE EDWIN PÉREZ FONSECA
16	INTEGRANTE	EMILIO NORIEGA TREJO

IX. El día doce de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión de Afiliación y Atención al Militante del Partido Acción Nacional, determino declarar **PROCEDENTE** la solicitud de inconformidad presentada por la ciudadana **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ**, al haberse interpuesto en



tiempo y forma para que el **REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES** la incorporación de la ciudadana **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ** en el listado definitivo de militantes con derecho a participar en la Asamblea de la Demarcación Territorial de Iztapalapa, Ciudad de México.

- X. El día trece de septiembre de dos mil veinticinco los C. **JOSE EDWIN PÉREZ FONSECA** y **AGUSTÍN ONTIVEROS GARZA** presentaron su formal renuncia ante la Comisión Regional de Procesos Electorales a la planilla de **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ**, misma que realizó la sustitución del C. **JOSE EDWIN PÉREZ FONSECA**, por el C. **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, y al C. **AGUSTÍN ONTIVEROS GARZA** por el C. **ALEJANDRO ARMAS CAMACHO**, quedando la integración de la planilla de la siguiente manera:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	ÁLVARO CÉSAR CLAVEL PÉREZ
1	INTEGRANTE	JUANA MARÍA PEDROZA CASQUERA
2	INTEGRANTE	DIANA LAURA CAMPOS SÁNCHEZ
3	INTEGRANTE	JUDITH MEDINA ZACARÍAS
4	INTEGRANTE	ELOISA ELENA MAZA GARCÍA
5	INTEGRANTE	JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
6	INTEGRANTE	EVELYN VERÓNICA FIGUEROA REYES
7	INTEGRANTE	MARÍA TERESA RIVERA PÉREZ
8	INTEGRANTE	SHALMA ITZEL ALAS ROA
9	INTEGRANTE	GERARDO ORTEGA SAAVEDRA
10	INTEGRANTE	JAVIER BERNAL RINCÓN
11	INTEGRANTE	ISAAC MERCADO CLARA
12	INTEGRANTE	FELICIANO CASTILLO MARTÍNEZ
13	INTEGRANTE	HUGO CÉSAR SALGADO RIVERA
14	INTEGRANTE	ALEJANDRO ARMAS CAMACHO

15	INTEGRANTE	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
16	INTEGRANTE	EMILIO NORIEGA TREJO

- XI. El día doce de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión de Afiliación y Atención al Militante del Partido Acción Nacional, determino declarar **PROCEDENTE** la solicitud de inconformidad presentada por la ciudadana **JUANA MARÍA PEDROZA CASQUERA**, al haberse interpuesto en tiempo y forma para que el **REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES** la incorporación de la ciudadana **JUANA MARÍA PEDROZA CASQUERA** en el listado definitivo de militantes con derecho a participar en la Asamblea de la Demarcación Territorial de Iztapalapa, Ciudad de México.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación,



conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 31 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, dispone que la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de candidaturas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA.
5. El numeral 25 y 26 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, dispone que para registrarse como persona candidata al Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA.
6. En ese orden de ideas, es de mencionarse que el registro de **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ** contiene los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro Presidencia ANEXO 1 CDDT	PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte	PRESENTÓ



de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ
Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

Por otro lado, la integración de la planilla encabezada por **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ** presento los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	PRESENTÓ
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ
Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

7. Atendiendo a lo anterior, considerando que la integración total del comité cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro



previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de IZTAPALAPA; esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que se encuentran conferidas en el numeral 31 de Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en IZTAPALAPA, determina la procedencia de su registro como personas candidatas a integrar el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA.**

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** del registro de **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ Y SU PLANILLA**, como personas candidatas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial De IZTAPALAPA.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

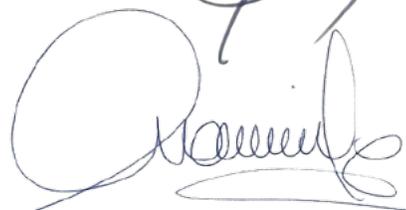


Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos, el día trece de septiembre de dos mil veinticinco.



JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE



MITZI ANAID ROGEL ALFARO

INTEGRANTE



JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO

INTEGRANTE



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO